



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000201 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAY 2019

### VISTO:

El Informe N° 013-2019/GOB.REG.TUMBES-SGIS-MGL del 27 de marzo de 2019, Informe N° 118-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS del 22 de abril de 2019, Informe N° 295-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 06 de mayo de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen **autonomía política, económica y administrativa** en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los **Gobiernos Regionales**, en cada uno de los departamentos del país, como **personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal**.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, **los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia**.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 4° establece que "**la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente (...)**".

Que, mediante Informe N° 013-2019/GOB.REG.TUMBES-SGIS-MGL del 27 de marzo de 2019, la Lic. Mercedes García López – Prog. Políticas Públicas de Niñez y Adolescencia remite a la Sub Gerencia de Inclusión Social el Proyecto del acto resolutorio de Acreditación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) – Región Tumbes; asimismo indica que el expediente se organizó el año 2018, pero este se habría extraviado en la etapa de Transferencia de la Gestión Administrativa, razón por la cual se procedió a la recomposición del expediente administrativo a fin de que los Niños y Niñas elegidos democráticamente mediante un proceso de elección, que se llevó a cabo el 02 de octubre de 2018 en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, sean acreditados como establecen las normas legales vigentes; para tal efecto adjunta al presente los documentos siguientes:

- Copia simple del Oficio Múltiple N° 19-2018-MIMP/DGNNA/DPNNA de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la Sra. Vilma María Ronquillo Sara – Directora II – Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del cual se solicitó a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes se impulse la conformación e implementación de los CCONNA



*"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000201 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAY 2019

(Distrital, Provincial y Regional), adjuntando para ello el cronograma de elección que se deberá tener en cuenta para la conformación de los CCONNA.

- Copia fedateada del Acta de Instalación y Conformación de la Elección del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de fecha 02 de octubre de 2018, en la que se eligió a los miembros del CCONNA de la Región Tumbes, quedando conformado del siguiente modo:

NIVEL PRIMARIO	
APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GUINOCHIO BALLADARES ARIANA	I.E N° 121 "Sarita Colonia Zambrano" – Pechichal – San Jacinto
HIDALGO CARRASCO JERRY SANTIAGO	I.E N° 029 "Virgen de Lourdes" – La Jota - Corrales
NIVEL SECUNDARIO	
APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RISCO RAMOS MELINA ANALY	I.E N° 025 "República del Ecuador" – San Isidro – Corrales
SULLON ELIAS JUNIOR OMAR	I.E N° 007 de enero - Corrales

- Copia fedateada del Informe N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-SGIS-MGL de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por la Lic. Mercedes García López – Prog. Políticas Públicas de Niñez y Adolescencia mediante el cual indica que corresponde al Gobierno Regional de Tumbes, mediante acto resolutorio firmado por la máxima Autoridad Regional, acreditar a los niños representantes del CCONNA de la Región Tumbes, los mismos que fueron elegidos mediante Acta de Instalación y Conformación de la Elección del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de fecha 02 de octubre de 2018.

Que, con Informe N° 118-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS del 22 de abril de 2019, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Social solicita Opinión Legal respecto al reconocimiento mediante Resolución Ejecutiva Regional del "Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA de la Región Tumbes".

Que, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021) aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, es el instrumento marco de política pública del Estado Peruano, para articular y vincular las políticas que se elaboran en materia de infancia y adolescencia en el país, que orientará en la presente década la acción del Estado y de la sociedad civil hacia el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes peruanos; cuenta con el Resultado Esperado 18 "Niñas, Niños y Adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan", el cual tiene como una de las



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000201 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAY 2019

estrategias de implementación el coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes-CCONNA.

Que, mediante la Ley N° 30362 se eleva con Rango de ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP declara de interés nacional y preferente atención la asignación de Recursos Públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes es un espacio de participación que tiene como finalidad que las niñas, niños y adolescentes del departamento de Tumbes, puedan ser los actores del desarrollo personal y social, elaborando y proponiendo iniciativas de política en materia de niñez y adolescencia, así como puedan vigilar y exigir el cumplimiento de derechos que se encuentran amparados en políticas públicas de índole nacional. En este proceso podrán ejercer el derecho a ser escuchados, a emitir opinión y a organizarse para influir en la toma de decisiones que se quieran adoptar en temas que son de su interés, en el marco del Principio de No Discriminación y del Interés Superior del Niño.

Que, el literal h) del artículo 60° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, desarrolla las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, establece como una de las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, **"formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes (...)"**;

Que, mediante Informe N° 295-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 06 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal en el sentido que resulta PROCEDENTE reconocer a los Miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA de la Región Tumbes por el período 2018-2020, conformado mediante proceso electoral realizado el 02 de octubre de 2018.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a los Miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA de la Región Tumbes por el período 2018-2020, conformado mediante proceso electoral realizado el 02 de octubre de 2018.



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000201 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los Miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA de la Región Tumbes, queda conformado de la siguiente manera:

Table with 2 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Rows include GUINOCHIO BALLADARES ARIANA, HIDALGO CARRASCO JERRY SANTIAGO, RISCO RAMOS MELINA ANALY, and SULLON ELIAS JUNIOR OMAR.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los integrantes del CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DE LA REGIÓN TUMBES, para conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Secretaría General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás oficinas competentes del Gobierno Regional, para su fiel cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature of Wilmer F/Dios Benites, GOBERNADOR REGIONAL